



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur

CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Datos del Oferente:

Razón Social:
C.U.I.T:
Domicilio:
Correo Electrónico:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 605/2017
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Urgencia
Encuadre Legal: Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 5 URGENCIA
Expediente: LEGC: 524/2017
Objeto de la contratación: SERVICIO DE COSECHA DE TRIGO Y AVENA - ESTABLECIMIENTO NAPOSTA
Rubro: Agric, ganaderia, caza, silvicult
Lugar de entrega único: AGRONOMIA (Campus Universitario (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:30 hs.	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:30 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura de ofertas	
Dirección:	Av. Colón 80 piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	07/12/2017	Día y horario:	13/12/2017 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	13/12/2017 a las 12:00 hs.		



RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	1,00	UNIDAD	Servicio de cosecha de 9 has de trigo (5 has módulo de cereales, 2 has ensayo de franjas y 2 has ensayo fertilización)		
2	1,00	UNIDAD	Servicio de cosecha de 5 has cebada (módulo de cereales).		

TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA	
----------------------------------	--

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente licitación tiene por objeto la provisión del servicio de cosecha de trigo y avena en el Establecimiento Napostá de esta Universidad.

ARTÍCULO 2: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La cotización podrá entregarse hasta el día 13/12/2017 a las 12:00 hs., ya sea en forma personal o por correo postal.

ACLARACION: en virtud de lo establecido en el artículo 13º del Pliego Gral. de Bases y Condiciones Legales de la UNS, se informa que **NO** es requisito adjuntar los Pliegos a la oferta que se presente.

ARTÍCULO 3: PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega del servicio deberá ser detallado en la oferta. De no ser así, será acordado con la unidad requirente.

ARTÍCULO 4: DAÑOS A LA PROPIEDAD Y/O PERSONAS:

El Contratista tomará a su tiempo todas las precauciones necesarias para evitar daños al lugar de prestación de servicio, a los bienes y las personas de la Universidad y de terceros. Correrán por su cuenta, el resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran hasta el momento de la entrega definitiva de la obra a esta Universidad, que, podrá retener en su poder, las sumas adeudadas al Contratista, hasta tanto, aquel haya satisfecho las indemnizaciones a que hubiere lugar a derecho.

ARTÍCULO 5: RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O TÉCNICAS:

El Contratista deberá cumplir estrictamente las disposiciones, ordenanzas y reglamentos policiales y/o municipales vigentes. Será por su cuenta el pago de multas y el resarcimiento por cualquier infracción a dichas normas. El contratista asegurará la buena calidad de los materiales y responderá por la degradación y averías que experimenten los trabajos realizados por causas que le sean imputables. Hasta la recepción definitiva de los trabajos, estará a su cargo la reparación de los desperfectos de esa naturaleza. Respecto a los seguros que deba contratar el adjudicatario, se solicita que contengan la cláusula de "NO REPETICION A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR".



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 6: HERRAMIENTAS Y EQUIPOS:

Las herramientas y equipos, en cantidad y calidad, necesarios para efectuar los trabajos, serán de propiedad del contratista, no responsabilizándose la Universidad de su pérdida o deterioro.

ARTÍCULO 7: CONDICIÓN IMPOSITIVA DE LA UNS:

Esta Universidad debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final. Asimismo y por resolución de la AFIP-DGI, esta Universidad es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.

ARTÍCULO 8: GARANTÍAS:

A los efectos de verificar si corresponde su constitución, remitirse al artículo 10 y 11 del Pliego General de Bases y Condiciones Legales de esta Universidad, adjunto al presente.

ARTÍCULO 9: IMPORTANTE:

Será de aplicación obligatoria para la contratación de bienes y servicios, el Pliego General de Bases y Condiciones Legales de la Universidad Nacional del Sur, el cual podrá consultarse en el sitio web www.uns.edu.ar /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente. Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares. Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

ARTÍCULO 10: CONSULTAS:

Por consultas dirigirse a la Dirección de Contrataciones vía correo electrónico a la cuenta licitaciones@uns.edu.ar

ARTÍCULO 11: CONFLICTO DE INTERESES:

El oferente deberá cumplimentar con la presentación del Anexo I aprobado por Resolución N° 11/2017 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; que forma parte del presente Pliego.

Ante cualquier duda o consulta sobre el tema, puede **remitirse** a la normativa vigente en el sitio web www.uns.edu.ar /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

FUNCIONARIO CON COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE DECISION EN LA PRESENTE

CONTRATACION:

Dr. RODRIGUEZ Roberto DNI 12.474.185

ARTÍCULO 12: RECESO

Esta Universidad informa que, en virtud del receso, permanecerá cerrada entre los días 02/01/2018 y 26/01/2018 inclusive

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)